ESTUDIOS PREVIOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numerales 7º y 12, reglamentados por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, y para efectos de valoración, se generan los estudios previos para la presente contratación

1. Descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación

Mediante el artículo 92 de la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, se autorizó al entonces Ministerio de la Protección Social, para crear el INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - IETS, como una corporación sin ánimo de lucro de naturaleza mixta. En desarrollo de la disposición citada, mediante Acta de Constitución del 17 de Septiembre de 2012, otorgada en Asamblea de Fundadores, se constituyó el INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – IETS, como una "*Corporación sin ánimo de lucro de participación mixta y de carácter privado, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y regida por ellas en especial por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil, en la Ley 489 de 1998, en el Decreto Ley 393 de 1991, en la Ley 1438 de 2011* y por *los Estatutos".*

De la configuración normativa mencionada y en especial del Decreto 393 de 1991, se desprende que el Instituto, es una corporación sin ánimo de lucro, cuya finalidad es el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación, entre otros; y que los propósitos de dicha creación se encuentran en línea con aquellos descritos en el artículo 2 del citado Decreto.

A partir de lo anterior, se estableció el objetivo de general del Instituto así:

Evaluar las tecnologías en salud (ETES), apoyada en la evidencia científica, y producir guías y protocolos sobre medicamentos, dispositivos, procedimientos y tratamientos con el fin de recomendar a las autoridades competentes sobre las tecnologías que deben ser cubiertas con recursos públicos a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Lo anterior con el fin de promover acceso equitativo, eficiente y sostenible a tecnologías de alta calidad a todos los colombianos.

Para asegurar la producción técnica de alta calidad, es necesario contar con el apoyo de impresión tipográfica de elementos comunicacionales, la generación de material P.O.P. y branding empresarial, dirigidos al público interno y externo con el propósito de posicionar y socializar la imagen institucional.

Por lo anterior y con el propósito de satisfacer las necesidades descritas, se hace necesario adelantar un proceso de selección que permita escoger un prestador de servicios de impresión y generación de material P.O.P.

2. Descripción del objeto, características técnicas del bien o servicio

2.1. Objeto:

Prestar los servicios de diseño gráfico aplicado, adaptación de artes, impresión, producción, marcación, acabados, suministro y entrega de material impreso, promocional (P.O.P.) y elementos de identidad institucional requeridos por el Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud – IETS

2.2. Código de Clasificación UNSPSC

El objeto contractual de la presente contratación se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

82121504: Impresión tipográfica o por serigrafía
82101500: Publicidad impresa

2.3. Especificaciones técnicas y/o alcance del objeto.

Las especificaciones técnicas corresponden a las que a continuación se listan, y son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista. Se debe tener en cuenta la totalidad de los ítems y las características técnicas exigidas para efectos de elaborar la oferta, teniendo en cuanta las cotizaciones solicitadas previamente.

Items N°	Especificaciones técnicas mínimas	Rango Cantidad
1	**Libretas institucional rayada** Tamaño: 12 cm X 17 cm Interior : 40 hojas en papel bond 90 g impresión portada y contraportada 2x0 Papel propalcote de 300 g impresión Policromía 4X0, plastificado mate y argollado superior Impresión hojas internas: papel bond tinta 1x1	De 1 a 250 unidades
	Libretas institucional rayada Tamaño: 12 cm X 17 cm Interior : 40 hojas en papel bond 90 g impresión portada y contraportada 2x0 Papel propalcote de 300 g impresión Policromía 4X0, plastificado mate y argollado superior Impresión hojas internas: papel bond tinta 1x1	De 251 a 500 unidades
2	**Brochure corporativo** Tamaño: media carta Interior: 5 hojas (20 páginas) en papel propalcote de 150 gr., impresión 4x4 Exterior: papel propalcote de 300 gr, impresión 4x4. Grapado.	De 1 a 250 unidades

	Brochure corporativo Tamaño: media carta Interior: 5 hojas (20 páginas) en papel propalcote de 150 gr., impresión 4x4 Exterior: papel propalcote de 300 gr, impresión 4x4. Grapado.	De 251 a 500 unidades
3	**Pendón** Tipo araña Tamaño: 100 cm x 200 cm	De 1 a 10 unidades
4	**Poster científico** Tamaño 80 cm x 110 cm Papel fotográfico o vinilo – impresión 4x0	De 1 a 10 unidades
	Poster científico Tamaño 80cm x 110cm Banner – impresión 4x0	De 1 a 10 unidades
	Poster científico Tamaño 100 cm x 170 cm Papel fotográfico o vinilo – impresión 4x0	De 1 a 10 unidades
	Poster científico Tamaño 100 cm x 170cm Banner – impresión 4x0	De 1 a 10 unidades
5	**Tarjeta de invitación** Tamaño 17,5 cm x 12,5 cm Papel propalmate de 150 g – impresión 4x0 Brillos, filtro UV, plastificado Con sobre	De 1 a 100 unidades
	Tarjeta de invitación Tamaño 17,5 cm x 12,5 cm Papel propalmate de 150 g – impresión 4x0 Brillos, filtro UV, plastificado Con sobre	De 101 a 200 unidades
6	**Tarjeta de presentación** Tamaño 9 cm x 5.5 cm Papel propalmate de 270 o 300g –impresión 4x4	De 1 a 100 unidades
	Tarjeta de presentación Tamaño 9 cm x 5.5 cm Papel propalmate de 270 o 300g –impresión 4x4	De 101 a 200 unidades
7	**Carpeta tamaño carta** Papel propalcote 240 o 300 g – impresión 4x4 Troquel, brillo, filtro UV y plastificado	De 1 a 250 unidades
	Carpeta tamaño carta Papel propalcote 240 o 300 g – impresión 4x4 Troquel, brillo, filtro UV y plastificado	De 251 a 500 unidades

8	**Carpeta tamaño oficio** Papel propalcote 240 o 300 g – impresión 4x4 Troquel, brillo, filtro UV y plastificado	De 1 a 250 unidades
	Carpeta tamaño oficio Papel propalcote 240 o 300 g – impresión 4x4 Troquel, brillo, filtro UV y plastificado	De 251 a 500 unidades
9	**Carpeta tamaño oficio Archivo** Servicio de prensa e impresión litográfica de carpetas para archivar a 1 X 0 tintas, sobre cartón yute, tamaño oficio cerrado, con refuerzos, grafadas, troqueladas con dos perforaciones para gancholegajador, tapas independientes, refiladas y empacadas	De 1 a 100 unidades
10	**Hoja membrete oficio** Sangrado Papel bond blanco 90 g – impresión 4x0	De 1 a 200 unidades
11	**Hoja membrete carta** Sangrado Papel bond blanco 90 g – impresión 4x0	De 1 a 500 unidades
	Hoja membrete carta Sangrado Papel bond blanco 90 g – impresión 4x0	De 501 a 1000 unidades
12	**Termo personal para café con marcación institucional:** termo compacto para bebidas calientes, elaborado en acero inoxidable SUS 304 de grado alimentario, con doble pared y aislamiento térmico. Capacidad entre 250 y 300 ml. Tapa de rosca removible, hermética y antifugas, con sello de silicona, sin pitillo ni boquilla externa. Diseño liviano, sin asa, adecuado para transportar dentro de un bolso, con altura máxima aproximada de 15 cm. Incluye marcación del logotipo del IETS en el cuerpo del termo, mediante impresión o grabado de alta durabilidad.	De 1 a 100 unidades
	Pocillo tipo mug Material cerámica 11 Oz Color blanco interior - impresión exterior 4x0	De 1 a 100 unidades
13	**Carné institucional** Tamaño 5,49 cm x 8,98 cm acrílico - impresión 4x4. Cada uno debe entregarse con porta carné plástico transparente y **cinta portacarné (lanyard**) de 1 o 1.5 cm con logo del IETS impreso - impresión 4x0	De 1 a 100 unidades

	Carné institucional Tamaño 5,49 cm x 8,98 cm acrílico - impresión 4x4 Cada uno debe entregarse con porta carné plástico transparente y **yoyo blanco** - impresión 4x0	De 1 a 100 unidades
14	**Escarapela** Papel propalmate 240 g – impresión 4x0 Cada una debe entregarse con porta escarapela y cinta sin marcar	De 1 a 50 unidades
	Escarapela Papel propalmate 240 g – impresión 4x0 Cada una debe entregarse con porta escarapela y cinta sin marcar	De 51 a 100 unidades
15	**Bolsa en tela** Tamaño 30 o 35 cm X 40 cm Impresión 4x0	De 1 a 50 unidades
	Bolsa en tela Tamaño 30 o 35 cm X 40 cm Impresión 4x0	De 51 a 100 unidades
16	**Diploma** Tamaño 21,5 cm X 28 cm (Sangrado) Papel propalmate 240 g – impresión 4 X 0	De 1 a 50 unidades
	Diploma Tamaño 21,5 cm X 28 cm (Sangrado) Papel propalmate 240 g – impresión 4 X 0	De 51 a 100 unidades
17	**Placa conmemorativa** Tamaño 20 x 25 cm. Base de madera. Lamina de aluminio plateada y/o dorada. Impresión UV. Estuche en pana	De 1 a 10 unidades
	Placa conmemorativa Tamaño 20 x 25 cm. Base de madera. Lamina de aluminio plateada y/o dorada. Impresión UV. Estuche en pana	De 11 a 50 unidades
18	**Pines metálicos** Tamaño 3 cm de diametro Base de madera. Lamina de aluminio plateada y/o dorada. Impresión UV. Estuche en pana	De 1 a 100 unidades
	Pines metálicos Tamaño 3 cm de diametro Base de madera. Lamina de aluminio plateada y/o dorada. Impresión UV. Estuche en pana	De 101 a 500 unidades

19	**Cuadernos Institucionales cuadriculados: Características:** Tamaño cerrado (con portadas): 25 cms de alto x 18 cms de ancho · Interior: 100 hojas cuadriculadas por ambas caras e impresas en papel bond 90 gramos a full color (se entrega el diseño de la hoja interna con cuadricula gris y el logo que tiene azul y rojo), más 8 hojas impresas a color, doble cara, que van insertadas y argolladas en el cuaderno, impresas en papel propalcote de 150 g Exterior: Tapa Dura, Anillado doble O, Plastificado Mate 1 Cara, Brillo Litográfico 2 caras.	200 unidades
	Cuadernos Institucionales cuadriculados: Características: Tamaño cerrado (con portadas): 25 cms de alto x 18 cms de ancho · Interior: 100 hojas cuadriculadas por ambas caras e impresas en papel bond 90 gramos a full color (se entrega el diseño de la hoja interna con cuadricula gris y el logo que tiene azul y rojo), más 8 hojas impresas a color, doble cara, que van insertadas y argolladas en el cuaderno, impresas en papel propalcote de 150 g Exterior: Tapa Dura, Anillado doble O, Plastificado Mate 1 Cara, Brillo Litográfico 2 caras	500 unidades
20	**Calendarios de escritorio argollados en la parte superior larga, que se paren sobre la mesa Características:** Tamaño cerrado (con argollado): 21 cm x 18 cm Base blanca en cartón · 8 hojas en papel propalmate de 200 g– impresión 4X4 de tamaño 21 cm X 16. Es importante que sobre este papel se pueda escribir a mano	100 unidades
21	**Calendarios de escritorio argollados en la parte superior larga, que se paren sobre la mesa Características:** Tamaño cerrado (con argollado): 21 cm x 18 cm Base blanca en cartón · 8 hojas en papel propalmate de 200 g– impresión 4X4 de tamaño 21 cm X 16. Es importante que sobre este papel se pueda escribir a mano	500 unidades

22	**Calendarios grande argollado para colgar en pared** Tamaño: 30x40 cm con Impresión: propalcote Portada y contraportada 4x4 propalcote 220gr 150 gr propalcote 12 páginas internas 4x4	10 unidades
	Calendarios grande argollado para colgar en pared Tamaño: 30x40 cm con Impresión: propalcote Portada y contraportada 4x4 propalcote 220gr 150 gr propalcote 12 páginas internas 4x4	de 10 a 50

2.4 Modalidades de participación.

En el presente proceso podrán participar:

- **a.** Personas jurídicas
- **b.** De manera conjunta, en consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas.
- **c.** Personas naturales con establecimiento de comercio

2.5 Requisitos habilitantes y documentos soporte de la oferta.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta presentarán los siguientes documentos:

2.5.1 Capacidad jurídica.

1. La persona jurídica debe contar con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social o actividad comercial le permita la ejecución el objeto contractual.

2. No estar incurso dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, código nacional de policía y demás normas relacionadas con la materia

2.5.2 Capacidad financiera

En atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá a los proponentes indicadores financieros para habilitar la oferta.

2.5.3 Capacidad técnica

1. **Condiciones de experiencia**

Se define como la experiencia que ha tenido el proponente en ejecución de contratos con objeto similar al del presente proceso, esta se determinará como habilitante para poder continuar con la evaluación económica:

Certificación de experiencia, frente a contratos ejecutados con entidades públicas o privadas; para lo cual se debe allegar máximo: **DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS**; cuyo objeto contractual sea la impresión tipográfica de material o la generación de material P.O.P, las cuales sumadas deberán ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación expresado en SMMLV.

Las certificaciones deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener como mínimo la siguiente información para dar cumplimiento a este requisito:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato, cuando ello aplique.
- Objeto del contrato. De ser el caso porque de la mención del objeto contractual no se identifique claramente lo ejecutado por el proponente frente al requerimiento de experiencia realizado por la entidad, deberá mencionarse actividades y/o obligaciones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Firma de persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación
- Cumplimiento del contrato.

a. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

b. No se tendrán en cuenta facturas, sin la correspondiente certificación de recibo a satisfacción de los bienes contratados, en las cuales se encuentre la información solicitada.

c. En ningún caso se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, fotocopias de contratos, a menos que estén acompañadas de las respectivas actas de liquidación, y que se encuentre la información solicitada en las certificaciones de experiencia.

d. Cada certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, serán tomados en cuenta como un solo contrato.

e. Para el caso de contratos ejecutados o facturados por el **Proponente** como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante podrá acreditar la experiencia en aquellos contratos en que haya tenido una participación como mínimo del cincuenta por ciento (50%) y únicamente por el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS: Al proponente que acredite la condición conforme a la normativa vigente, podrá acreditar experiencia en la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS**; cuyo objeto contractual sea la impresión tipográfica de material o la generación de material P.O.P, las cuales sumadas deberán ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación expresado en SMMLV.

2. **Propuesta técnica:** la propuesta técnica del presente proceso estará integrada por la aceptación dada a través de la manifestación dada con la suscripción del Anexo "**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" del acto de invitación**

3. **Establecimiento de comercio:** acreditar establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Bogotá o municipios aledaños, con mínimo un año de antigüedad al cierre del proceso. Lo anterior se verificará con el certificado de existencia y representación legal del oferente,

 Nota: en caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.

2.6 Obligaciones del contratista: el contratista, deberá cumplir además de las obligaciones de las que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, las que se señalan a continuación:

a. Garantizar la calidad de los productos contratados y propender por la debida ejecución del contrato, responsabilizándose por entregas deficientes que coloquen en riesgo la correcta y satisfactoria ejecución contractual.
b. Suministrar los servicios y bienes listados en las características técnicas, de primera calidad.
c. Delegar por escrito dirigido al supervisor del contrato y dentro de los 3 días siguientes al inicio del contrato, a una persona enlace para coordinar las actividades de planeación, producción y elaboración de los elementos requeridos para el logro de los objetivos planteados.
d. El contratista deberá contar durante toda la ejecución con diseñador(a) gráfico(a) propio(a), vinculado(a) laboralmente o mediante relación contractual directa demostrable, y disponible para atender al IETS. Deberá acreditar esta capacidad ante el supervisor, dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del contrato, El diseño y la adaptación de artes deberán ser gestionados directamente por el contratista; no se aceptará trasladar esta responsabilidad a terceros.

e. El contratista deberá realizar, sin costo adicional, los ajustes razonables de tamaño, sangrado, márgenes, resolución, perfil de color, ubicación del logotipo y preparación de archivos necesarios para la correcta producción, siempre que no impliquen crear una pieza nueva ni modificar sustancialmente el contenido aprobado. Todo cambio de contenido o concepto requerirá autorización del IETS. Deberá respetar el manual de identidad visual y los códigos de color entregados por el Instituto.

f. **contar con la aprobación previa del supervisor:** ningún producto podrá entrar en producción sin aprobación previa y escrita del supervisor del IETS sobre la prueba digital o muestra. La aprobación del arte no exime al contratista de su responsabilidad por errores de impresión, acabados, materiales, medidas o cantidades.

g. El contratista reconoce que los precios unitarios ofertados y aceptados serán fijos durante toda la ejecución, incluidos cambios de vigencia, y deberán corresponder exactamente a la cotización económica adjudicada para cada producto y rango de cantidades. El precio Incluye adaptaciones ordinarias, materiales, impresión, acabados, empaque, transporte, impuestos y demás costos directos e indirectos aplicables. El IETS no se reconocerá cobros adicionales no autorizados.

h. Suministrar el servicio de transporte necesario para la entrega del material requerido en el lugar que el IETS lo requiera dentro de la ciudad de Bogotá, sin que se generen costos adicionales a los cotizados en la propuesta económica.

i. El contratista deberá conservar bajo su dirección y responsabilidad la gestión del pedido, ajustes de diseño, coordinación, control de calidad y cumplimiento de plazos. No podrá ceder el contrato sin autorización previa, expresa y escrita del IETS, cuando legal y contractualmente proceda. Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, podrá subcontratar la producción de los ítems para los cuales no cuente con maquinaria o capacidad propia, sin que ello lo exima de ninguna de sus obligaciones. En todo caso, seguirá siendo el único responsable frente al IETS por calidad, confidencialidad, plazos y resultados.

j. Entregar los bienes con la calidad técnica acorde a los materiales, impresión, colores, dimensiones, acabados, marcación y accesorios de acuerdo a lo aprobado y a la ficha técnica de cada ítem. No se aceptarán piezas con manchas, cortes defectuosos, diferencias de color evidentes, errores ortográficos atribuibles al contratista, desprendimientos, daños, cantidades incompletas o acabados deficientes.

 Los productos rechazados por defectos o por incumplimiento de especificaciones deberán ser recogidos y reemplazados o corregidos por cuenta del contratista, sin costo para el IETS, dentro de un plazo igual al previsto para la entrega original, contado a partir de la comunicación escrita del rechazo por parte del supervisor.

k. El contratista no podrá divulgar, reutilizar ni publicar piezas no divulgadas por el Instituto.

Al cierre de cada pedido entregará, cuando se solicite, los archivos finales en formatos acordados y no conservará copias innecesarias de información reservada. La información, logos, bases de datos y artes entregados por el IETS solo podrán utilizarse para ejecutar el contrato
l. Cumplir con cada uno de los ofrecimientos contenidos en la propuesta.
m Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Del IETS.

a) Realizar el seguimiento de la ejecución del objeto del contrato.
b) Realizar y reportar el pago de acuerdo con lo pactado en el contrato.
c) Facilitar la información necesaria para el desarrollo del contrato.
d) Ejercer la supervisión del Contrato.
e) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través del seguimiento que realice el supervisor.
f) Atender de manera oportuna las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
g) Promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes, si hay lugar a ello.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato.
i) Entregar a través del supervisor y mediante comunicación escrita, junto con la definición de diseños y colores el tallaje de cada elemento
j) Realizar a través del supervisor del contrato la recepción de los bienes y de ser necesario adelantar lo contemplado en la política de cambios, dejando constancia escrita de lo mismo.

2.7 Condiciones de la ejecución

2.7.1 Servicios y elementos no previstos:

En el evento en que el Instituto requiera durante la ejecución del contrato, un servicio o suministro de impresos y/o material P.O.P. que se enmarque en el objeto contractual, y que no se encuentra previsto en la lista a adquirir, el IETS solicitará al contratista, a través del supervisor del contrato, la cotización del elemento requerido detallando de manera clara al menos lo siguiente: las especificaciones técnicas del mismo, el rango y el valor unitario por rango.

El IETS solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer si el servicio o bien se encuentra dentro de las condiciones del mercado, si el valor cotizado por el contratista resultara superior al promedio obtenido en el estudio de mercado, el contratista acepta que el precio para la solicitud y compra del bien será el valor promedio obtenido en el estudio realizado.

Si el elemento es requerido periódicamente, se realizará un acta conjunta entre el contratista y el supervisor, con el objeto de adicionarlo al listado de los elementos inicialmente previstos.

Los elementos, bienes o servicios suministrados por esta vía, deberán cumplir la totalidad de requerimientos de orden técnico previstos en el presente documento.

2.7.2 Calidad y conformidad:

Plazos: el contratista informará el plazo de producción de cada pedido al recibir la solicitud completa. Como regla general, las entregas no excederán de doce (12) días calendario contados a partir del envío de los artes finales por parte del supervisor del contrato; para los ítems que requieran mayor producción, el plazo deberá acordarse y aprobarse por escrito antes de iniciar, sin exceder en ningún caso los doce (12) días calendario.

2.7.3 Confidencialidad y archivos:

Entrega y aceptación: la entrega se acreditará mediante remisión que identifique el pedido, ítems, cantidades y fecha. El supervisor verificará los productos y dejará constancia de recibo a satisfacción o de las observaciones. La entrega física por sí sola no equivale a aceptación.

El IETS no garantiza cantidades mínimas ni consumo total de los rangos cotizados. **Solo se pagarán unidades efectivamente solicitadas, entregadas y recibidas a satisfacción, aplicando el precio unitario del rango correspondiente.**

2.7.4 Características de la adquisición del material impreso

El IETS en ejecución del contrato, podrá solicitar la entrega de algunos de los impresos y/o material P.O.P. relacionados en mayor o menores cantidades, pues la ejecución contractual se adelantará conforme a la necesidad que tenga la entidad de utilizar dicho material de divulgación o de promoción.

Los pedidos se realizarán de manera parcial, de acuerdo con las necesidades y cantidades requeridas por el IETS.

2.8 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 12 meses o hasta agotar los recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única

2. 9 Lugar de ejecución

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones del Instituto de Evaluación Tecnológica en salud ubicado en **la carrera 45 No. 108A – 50 Oficina 401**, o en la dirección que se coordine dentro de la ciudad de Bogotá, con el supervisor del contrato, de conformidad con los requerimientos del contrato, sin perjuicio de las actividades que deban adelantarse en el domicilio de contratista o en otros lugares destinados para la ejecución del contrato.

3. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección corresponde al previsto en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1082 de 2015, así como las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen o regulen la materia.

Teniendo en cuenta que la cuantía de la contratación no excede el 10 por ciento de la menor cuantía esto es, $ 49.025.340, el presente proceso se surtirá a través de la modalidad de Selección para la Contratación de la Mínima cuantía, descrita en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas establecidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015.

En este marco, para la selección del contratista, el IETS dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 del presente proceso podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal en la página www.colombiacompra.gov.co.

4. Análisis técnico y económico del proceso de selección

Para efectos de estimar el valor del contrato, se consideraron las variables particulares que se exponen a continuación:

4.1. **Análisis Sector –** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, adjunto a los presentes estudios previos se encuentra el documento soporte de dicha condición.

4.2. Presupuesto de la Contratación: Para efectos de estimar el valor del contrato, se realizó la invitación a cotizar obteniéndose los resultados enunciados en el análisis del sector adjunto a los presentes estudios previos.

4.3. Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de la presente contratación es de hasta la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE. ($24.000.000).** Este valor incluye el monto de los impuestos y/o contribuciones que se generen por su cumplimiento, así como los gastos y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

En ningún caso el precio unitario ofertado por ítem incluido I.V.A podrá superar el presupuesto oficial unitario por ítem incluido I.V.A (promedio de precios según el estudio de mercado). A continuación, se muestra el presupuesto oficial unitario por ítem antes de I.V.A según el rango de cantidades.

Items N°	Especificaciones técnicas mínimas	Rango Cantidad	Precio techo incluido I.VA por unidad dentro del rango
1	**Libretas institucional rayada** Tamaño: 12 cm X 17 cm Interior : 40 hojas en papel bond 90 g impresión portada y contraportada 2x0 Papel propalcote de 300 g impresión Policromía 4X0, plastificado mate y argollado superior Impresión hojas internas: papel bond tinta 1x1	De 1 a 250 unidades	$ 31.030
	Libretas institucional rayada Tamaño: 12 cm X 17 cm Interior : 40 hojas en papel bond 90 g impresión portada y contraportada 2x0 Papel propalcote de 300 g impresión Policromía 4X0, plastificado mate y argollado superior Impresión hojas internas: papel bond tinta 1x1	De 251 a 500 unidades	$ 28.317
2	**Brochure corporativo** Tamaño: media carta Interior: 5 hojas (20 páginas) en papel propalcote de 150 gr., impresión 4x4 Exterior: papel propalcote de 300 gr, impresión 4x4. Grapado.	De 1 a 250 unidades	$ 17.434
	Brochure corporativo Tamaño: media carta Interior: 5 hojas (20 páginas) en papel propalcote de 150 gr., impresión 4x4 Exterior: papel propalcote de 300 gr, impresión 4x4. Grapado.	De 251 a 500 unidades	$ 16.006
3	**Pendón** Tipo araña Tamaño: 100 cm x 200 cm	De 1 a 10 unidades	$ 129.710
4	**Poster científico** Tamaño 80 cm x 110 cm Papel	De 1 a 10 unidades	$ 70.210

	fotográfico o vinilo – impresión 4x0		
	Poster científico Tamaño 80cm x 110cm Banner – impresión 4x0	De 1 a 10 unidades	$ 71.400
	Poster científico Tamaño 100 cm x 170 cm Papel fotográfico o vinilo – impresión 4x0	De 1 a 10 unidades	$ 98.770
	Poster científico Tamaño 100 cm x 170cm Banner – impresión 4x0	De 1 a 10 unidades	$ 95.795
5	**Tarjeta de invitación** Tamaño 17,5 cm x 12,5 cm Papel propalmate de 150 g – impresión 4x0 Brillos, filtro UV, plastificado Con sobre	De 1 a 100 unidades	$ 5.444
	Tarjeta de invitación Tamaño 17,5 cm x 12,5 cm Papel propalmate de 150 g – impresión 4x0 Brillos, filtro UV, plastificado Con sobre	De 101 a 200 unidades	$ 4.671
6	**Tarjeta de presentación** Tamaño 9 cm x 5.5 cm Papel propalmate de 270 o 300g – impresión 4x4	De 1 a 100 unidades	$ 922
	Tarjeta de presentación Tamaño 9 cm x 5.5 cm Papel propalmate de 270 o 300g – impresión 4x4	De 101 a 200 unidades	$ 714
7	**Carpeta tamaño carta** Papel propalcote 240 o 300 g – impresión 4x4 Troquel, brillo, filtro UV y plastificado	De 1 a 250 unidades	$ 7.676
	Carpeta tamaño carta Papel propalcote 240 o 300 g – impresión 4x4 Troquel, brillo, filtro UV y plastificado	De 251 a 500 unidades	$ 6.069
8	**Carpeta tamaño oficio** Papel propalcote 240 o 300 g – impresión 4x4	De 1 a 250 unidades	$ 9.282

	Troquel, brillo, filtro UV y plastificado		
	Carpeta tamaño oficio Papel propalcote 240 o 300 g – impresión 4x4 Troquel, brillo, filtro UV y plastificado	De 251 a 500 unidades	$ 8.033
9	**Carpeta tamaño oficio Archivo** Servicio de prensa e impresión litográfica de carpetas para archivar a 1 X 0 tintas, sobre cartón yute, tamaño oficio cerrado, con refuerzos, grafadas, troqueladas con dos perforaciones para gancholegajador, tapas independientes, refiladas y empacadas	De 1 a 100 unidades	$ 43.138
10	**Hoja membrete oficio** Sangrado Papel bond blanco 90 g – impresión 4x0	De 1 a 200 unidades	$ 2.261
11	**Hoja membrete carta** Sangrado Papel bond blanco 90 g – impresión 4x0	De 1 a 500 unidades	$ 1.964
	Hoja membrete carta Sangrado Papel bond blanco 90 g – impresión 4x0	De 501 a 1000 unidades	$ 1.607
12	**Termo personal para café con marcación institucional:** termo compacto para bebidas calientes, elaborado en acero inoxidable SUS 304 de grado alimentario, con doble pared y aislamiento térmico. Capacidad entre 250 y 300 ml. Tapa de rosca removible, hermética y antifugas, con sello de silicona, sin pitillo ni boquilla externa. Diseño liviano, sin asa, adecuado para transportar dentro de un bolso, con altura máxima aproximada de 15 cm. Incluye marcación del logotipo del IETS en el cuerpo del termo, mediante impresión o grabado de alta durabilidad.	De 1 a 100 unidades	$ 71.400

	Pocillo tipo mug Material cerámica 11 Oz Color blanco interior - impresión exterior 4x0	De 1 a 100 unidades	$ 12.793
13	**Carné institucional** Tamaño 5,49 cm x 8,98 cm acrílico - impresión 4x4. Cada uno debe entregarse con porta carné plástico transparente y **cinta portacarné (lanyard**) de 1 o 1.5 cm con logo del IETS impreso - impresión 4x0	De 1 a 100 unidades	$ 19.933
	Carné institucional Tamaño 5,49 cm x 8,98 cm acrílico - impresión 4x4 Cada uno debe entregarse con porta carné plástico transparente y **yoyo blanco** - impresión 4x0	De 1 a 100 unidades	$ 16.363
14	**Escarapela** Papel propalmate 240 g – impresión 4x0 Cada una debe entregarse con porta escarapela y cinta sin marcar	De 1 a 50 unidades	$ 6.188
	Escarapela Papel propalmate 240 g – impresión 4x0 Cada una debe entregarse con porta escarapela y cinta sin marcar	De 51 a 100 unidades	$ 5.296
15	**Bolsa en tela** Tamaño 30 o 35 cm X 40 cm Impresión 4x0	De 1 a 50 unidades	$ 17.791
	Bolsa en tela Tamaño 30 o 35 cm X 40 cm Impresión 4x0	De 51 a 100 unidades	$ 16.006
16	**Diploma** Tamaño 21,5 cm X 28 cm (Sangrado) Papel propalmate 240 g – impresión 4 X 0	De 1 a 50 unidades	$ 3.987
	Diploma Tamaño 21,5 cm X 28 cm (Sangrado) Papel propalmate 240 g – impresión 4 X 0	De 51 a 100 unidades	$ 3.392

17	**Placa conmemorativa** Tamaño 20 x 25 cm. Base de madera. Lamina de aluminio plateada y/o dorada. Impresión UV. Estuche en pana	De 1 a 10 unidades	$ 258.825
	Placa conmemorativa Tamaño 20 x 25 cm. Base de madera. Lamina de aluminio plateada y/o dorada. Impresión UV. Estuche en pana	De 11 a 50 unidades	$ 229.075
18	**Pines metálicos** Tamaño 3 cm de diametro Base de madera. Lamina de aluminio plateada y/o dorada. Impresión UV. Estuche en pana	De 1 a 100 unidades	$ 16.660
	Pines metálicos Tamaño 3 cm de diametro Base de madera. Lamina de aluminio plateada y/o dorada. Impresión UV. Estuche en pana	De 101 a 500 unidades	$ 14.875
19	**Cuadernos Institucionales cuadriculados:** **Características:** Tamaño cerrado (con portadas): 25 cms de alto x 18 cms de ancho · Interior: 100 hojas cuadriculadas por ambas caras e impresas en papel bond 90 gramos a full color (se entrega el diseño de la hoja interna con cuadricula gris y el logo que tiene azul y rojo), más 8 hojas impresas a color, doble cara, que van insertadas y argolladas en el cuaderno, impresas en papel propalcote de 150 g Exterior: Tapa Dura, Anillado doble O, Plastificado Mate 1 Cara, Brillo Litográfico 2 caras.	200 unidades	$ 49.326

	Cuadernos Institucionales cuadriculados: **Características:** Tamaño cerrado (con portadas): 25 cms de alto x 18 cms de ancho · Interior: 100 hojas cuadriculadas por ambas caras e impresas en papel bond 90 gramos a full color (se entrega el diseño de la hoja interna con cuadricula gris y el logo que tiene azul y rojo), más 8 hojas impresas a color, doble cara, que van insertadas y argolladas en el cuaderno, impresas en papel propalcote de 150 g Exterior: Tapa Dura, Anillado doble O, Plastificado Mate 1 Cara, Brillo Litográfico 2 caras	500 unidades	$ 46.946
20	**Calendarios de escritorio argollados en la parte superior larga, que se paren sobre la mesa** **Características:** Tamaño cerrado (con argollado): 21 cm x 18 cm Base blanca en cartón · 8 hojas en papel propalmate de 200 g– impresión 4X4 de tamaño 21 cm X 16. Es importante que sobre este papel se pueda escribir a mano	100 unidades	$ 41.650
21	**Calendarios de escritorio argollados en la parte superior larga, que se paren sobre la mesa** **Características:** Tamaño cerrado (con argollado): 21 cm x 18 cm Base blanca en cartón · 8 hojas en papel propalmate de 200 g– impresión 4X4 de tamaño 21 cm X 16. Es importante que sobre este papel se pueda escribir a mano	500 unidades	$ 37.485

22	**Calendarios grande argollado para colgar en pared** Tamaño: 30x40 cm con Impresión: propalcote Portada y contraportada 4x4 propalcote 220gr 150 gr propalcote 12 páginas internas 4x4	10 unidades	$ 58.905
	Calendarios grande argollado para colgar en pared Tamaño: 30x40 cm con Impresión: propalcote Portada y contraportada 4x4 propalcote 220gr 150 gr propalcote 12 páginas internas 4x4	de 10 a 50	$ 52.955

4.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso de contratación se encuentra amparado bajo el **CDP No. 64 fecha 21 de octubre del 2026**, expedido por la contadora del IETS.

4.5 Forma de pago.

El valor del contrato se cancelará al contratista, así:

Pagos parciales mensuales de acuerdo con las entregas de impresos y de material P.O.P, recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato.

i) Certificación de cumplimiento final por parte del supervisor del contrato.
ii) Certificación del pago oportuno de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Aportes Parafiscales, respecto de todo el personal a su cargo. En caso de no estar obligado a realizar los mencionados aportes, presentar certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal que así se indique.
iii) Trámite de la cuenta respectiva.
Parágrafo primero: Los pagos a que se refiere la presente cláusula serán cancelados por IETS mediante consignación o transferencia electrónica dentro de los 25 días hábiles siguientes a la radicación de la facturación y/ o cuenta de cobro previa revisión de la misma y el cumplimiento de los requisitos administrativos y financieros. El plazo aquí estipulado solo será contabilizado una vez se haya hecho la radicación completa y correcta de todos los documentos requeridos para el pago, incluida la publicación de la factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

Parágrafo segundo: las retenciones y descuentos de Ley, serán asumidos por el CONTRATISTA, y se efectuarán por el IETS, de acuerdo con la información suministrada por éste.

5. Factores de selección

La propuesta más favorable para el IETS será la que ofrezca el **menor precio unitario total de la sumatoria de todos los ítems incluido I.V.A**, sobre el cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y siempre que la oferta satisfaga las condiciones técnicas exigidas en los estudios técnicos y económicos y la invitación pública.

Nota 1: El valor unitario incluido I.V.A por ítem, de la propuesta económica presentada por el proponente, no deberá superar el presupuesto oficial unitario por ítem incluido I.V.A según el rango de cantidades, para la presente contratación, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 2: La propuesta económica deberá presentarse por ***el total de los ítems requeridos*** y teniendo en consideración todas las exigencias técnicas y demás obligaciones establecidas en los estudios previos y en pliego de condiciones, no se aceptarán propuestas parciales y/o condicionadas, so pena de rechazo de la propuesta, ni se aceptarán cobros adicionales al IETS. Este valor unitario, será el que aplique para la posterior ejecución y facturación.

Nota 3: Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deben estar correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, el IETS efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas. Si al hacer la corrección aritmética esta supera el presupuesto oficial por ítem del proceso, la propuesta será rechazada.

La oferta deberá ser presentada en números enteros, en caso de presentarse cifras con decimales el IETS efectuará la aproximación al número entero más cercano.

Nota 4: Si la oferta de los precios unitarios por ítem según el rango de cantidades presenta decimales, el IETS efectuará la aproximación al número entero más cercano en cada ítem. Si como resultado de dicha aproximación, el valor del ítem supera el presupuesto oficial establecido para éste, la propuesta será rechazada.

Nota 5: Serán durante el proceso y durante la ejecución del contrato de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, debida a una mala elaboración del cálculo.

Nota 6: Los valores serán pagaderos en pesos colombianos exclusivamente.

Nota 7: Los precios contenidos en la propuesta **no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos por cambio de vigencia.

Nota 8: **EL VALOR OFERTADO EN LA LISTA DE ARTICULOS DE LA *PLATAFORMA SECOP II, CORRESPONDE AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ES DECIR $24.000.000,* lo anterior teniendo en cuenta que el presente proceso se ejecutará a demanda y hasta el valor del presupuesto oficial.**

No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial.

5.1. Capacidad Financiera:

En atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a las condiciones técnicas del proceso recogidas en los presentes estudios y a la forma de pago establecida, no se exigirá a los proponentes indicadores financieros para habilitar la oferta.

5.2. Factores de Desempate

Se entenderá que hay empate cuando dos (2) o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica.

El IETS procederá de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1860 de 2021 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.
(…)

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (…)

5.3. Oferta con valor artificialmente bajo.

La entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece: *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

5.4. Tipo de Adjudicación

La adjudicación del presente proceso de selección será total **a un único adjudicatario**.

6. Supervisión

La supervisión y control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y condiciones del contrato, estará a cargo de la **comunicador social,** o por quien designe el ordenador del gasto, quien velará por los intereses del Instituto y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las que se establezcan al interior del IETS.

7. Garantía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la sección III del Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a más tardar dentro de los tres días siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, una garantía única otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y conforme a las disposiciones pertinentes a favor del INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD – Nit 900.574.083 -9, para ENTIDADES ESTATALES, en atención al régimen de contratación adelantado por la entidad, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del Contrato**: Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el pago de multas, clausula penal e indemnizaciones, el monto del amparo será el equivalente al 15% del valor total del mismo y la vigencia será igual al plazo de ejecución y 4 meses más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.
b) **Calidad del servicio:** Para avalar la calidad del servicio, el monto del amparo será el equivalente al 15% del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única.
c) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales:** Para avalar el pago de salarios y prestaciones el monto será el equivalente al 5% del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la póliza.

8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. Para la estructuración de los mismos y en aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó un estudio en el cual se aplicaron los lineamientos que para dicho fin estipuló la Agencia Nacional de Contratación.

Adjunto al presente documento se encuentra diligenciada la matriz de riesgo para el presente proceso de contratación.

9. De los Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación pública

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y efectuada la verificación dentro de los Lineamientos establecidos por la

Agencia Nacional de Contratación, en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en los procesos de contratación M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra Eficiente, en la cual se indica: *"Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*

En la presente contratación no son aplicables los acuerdos y tratados internacionales.

10. Cláusula de indemnidad

Será obligación del contratista mantener al IETS libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.

De acuerdo con sus funciones y competencia, se suscribe el presente documento.



Rubén Darío Peña Chacón
Comunicador social